

Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0143-D-FLCH-20

Lima, 14 de febrero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00925-FLCH-2020 relativo a la primera convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00513-R-20 de fecha 10 de febrero de 2020 se aprobó la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2020-I (primera convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 16 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiada con Recursos Ordinarios;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0134-D-FLCH-20 de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó las Bases del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I (primera convocatoria) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que de acuerdo a las plazas otorgadas para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en la distribución de plazas, por error se consignó 2 plazas para el Departamento Académico de Filosofía y 2 para el Departamento Académico de Lingüística;

Que de acuerdo a la necesidad del Departamento Académico de Lingüística de contar con docentes, en la distribución le corresponde 3 plazas docentes;

Que de acuerdo al artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere o sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **RECTIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 0134-D-FLCH-20 de fecha 11 de febrero de 2020, en el sentido de que la distribución de plazas para los Departamentos Académico de Filosofía y de Lingüística es como se indica:

DICE:

FILOSOFÍA				(02 PLAZAS)
	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ GRIEGO I ▪ GRIEGO III ▪ FILOSOFÍA ANTIGUA GRIEGA	B2	16	▪ Grado de Magister. ▪ Título profesional ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente
01	▪ SEMINARIO DE TESIS ▪ SEMINARIO DE LA FILOSOFÍA EN EL SIGLO XX-I (FENOMENOLOGÍA Y EXISTENCIALISMO)	B2	16	

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 Calle Germán Amezaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
 Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmcm.edu.pe



R.D. N.º 0143-D-FLCH-20

LINGÜÍSTICA			(02 PLAZAS)	
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	- INGLÉS - LINGÜÍSTICA	B1	32	- Grado de Magister. - Título profesional. - Experiencia profesional y/o experiencia docente
01	QUECHUA	B2	16	

DEBE DECIR
(PLAZAS CONVOCADAS)

FILOSOFÍA			(01 PLAZA)	
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	- GRIEGO I - GRIEGO III - FILOSOFÍA ANTIGUA GRIEGA	B2	16	- Grado de Magister. - Título profesional - Experiencia profesional y/o experiencia docente

LINGÜÍSTICA			(03 PLAZAS)	
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	- INGLÉS - LINGÜÍSTICA	B1	32	- Grado de Magister. - Título profesional. - Experiencia profesional y/o experiencia docente
01	QUECHUA	B2	16	
01	- FONÉTICA Y FONOLÓGIA DEL CASTELLANO - INGLÉS	B2	16	

quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. ° **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ BAPA DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICO



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.